

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

32946 *Anuncio de subasta extrajudicial de una finca en la Notaría de Don José María Mateu García.*

Don José María Mateu García, Notario del Ilustre Colegio de Catalunya, con residencia en Santa Coloma de Farners,

Hago constar: Que en esta Notaría, sita en la Plaça Farners, número 21, se lleva a cabo venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada: Urbana. Casa de bajos y un piso, situada en la villa de Anglés, calle Nord, hoy número 9, con patio al detrás, cual solar es de dieciocho palmos equivalentes a tres metros quinientos siete milímetros de ancho y ochenta palmos y medio iguales a quince metros seiscientos cuarenta y ocho milímetros de largo o fondo, o sea tres metros cuadrados de patio y cincuenta y un metros ochenta y siete decímetros cuadrados de lo edificado. Linda: Al frente, Norte, con la citada calle; a la derecha, Este, con Amalia Pujol Altarriba; a la izquierda, Oeste, con José Padrosa Caireta y al Sur, detrás, con edificio Caixa Penedes.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 2.448, libro 97, folio 134, finca 783.

Referencia Catastral: 0051213DG7045S0001EJ, según consta en el Registro de la Propiedad.

En la notaría tendrán lugar: La 1.^a subasta de la misma el día 11 de noviembre de 2011, a las 11 horas, siendo el tipo base el de trescientos quince mil trescientos noventa y cuatro euros con veinte céntimos (315.394,20 euros); de no haber postor o si resultare fallida, la 2.^a subasta, el día 13 de diciembre de 2011, a las 11 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 del correspondiente a la primera; y en los mismos casos la 3.^a subasta, el día 16 de enero de 2012, a las 11 horas, sin sujeción a tipo. La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar previamente a la subasta en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.^a y 2.^a subastas y en la 3.^a un 20 por 100 del tipo de la segunda. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo hasta el momento de la subasta.

Santa Coloma de Farners, 6 de octubre de 2011.- El Notario, Don José María Mateu García.

ID: A110075545-1